

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

2022-0-03100-19-0381-01-001 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, la contratación de la difusión de sus campañas institucionales se programe con la debida oportunidad y, con ello, contar con el tiempo requerido para adjudicar dichos servicios mediante procedimientos de adjudicación que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a ese Alto Tribunal.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-01-002 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control a fin de que, en lo subsecuente, en las obras públicas en las que ejerza presupuesto, los generadores de las estimaciones contengan las cantidades de los diversos conceptos de obra, y que éstos se correspondan con los croquis y las cantidades señaladas en las estimaciones, a fin de acreditar cabalmente los montos estimados y pagados.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-01-003 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, en las bitácoras de obra, invariablemente, se registre la revisión y autorización de las estimaciones, así como las notas de cierre en las que se dan por terminados los trabajos; asimismo, para que se acredite documentalmente el aviso de la terminación de los trabajos y su verificación física, el acta entrega-recepción y el acta de finiquito.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-19-0381-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,518,571.43 pesos (un millón quinientos dieciocho mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde la fecha de su pago y hasta su recuperación y reintegro, por las diferencias determinadas entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, correspondientes a 57 conceptos de obra por 1,488,150.26 pesos (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 26/100 M.N.), e incumplimientos en las dimensiones requeridas en el suministro y colocación de señalizaciones por 30,421.17 pesos (treinta mil cuatrocientos veintiún pesos 17/100 M.N.), todos ellos correspondientes al contrato SCJN/DGIF/04/2021 para el "Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza" en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de

En análisis de la ASF

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III y 108, fracciones I, IV, VI y VII; 111, fracciones II y XII; 176, párrafo primero y 179, párrafo primero, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de las Cláusulas cuarta, fracción III, párrafo primero, y vigésima tercera, del contrato número SCJN/DGIF/04/2021, y alcance de los conceptos de los precios unitarios números 45, 47, 48, 50, 51, 54, 56a, 90 BIS y 115.

2022-0-03100-20-0380-01-001 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones que le permitan robustecer sus mecanismos de control interno a fin de que, para futuras contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los instrumentos contractuales y sus anexos técnicos incluyan el detalle de los entregables requeridos, así como la definición de niveles de servicio; asimismo, fortalezca sus controles de supervisión y validación que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, para que los entregables y servicios se proporcionen en los términos, y con la calidad y veracidad requeridos y, en caso de incumplimiento, se apliquen las penalizaciones o deductivas correspondientes, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que los servicios contratados cumplen con los objetivos para los cuales fueron requeridos.

En análisis de la ASF

2022-0-03100-20-0380-01-002 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control en materia de seguridad de la información, con procedimientos y controles para inventario y control de activos de software, protección de datos, configuración segura de activos y software empresarial, administración de cuentas, gestión de control de accesos, gestión continua de vulnerabilidades, gestión de registros de auditoría, protecciones del correo electrónico y navegador web, así como establecer y mantener programas de capacitación y concientización en materia de seguridad, gestión de proveedores de servicios, mantener un proceso de desarrollo seguro de aplicaciones, respuesta y manejo de incidentes de ciberseguridad, así como pruebas de penetración. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En análisis de la ASF

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

2022-0-03100-20-0380-01-003 Recomendación

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control interno, en materia de continuidad de las operaciones, que le permitan definir, formalizar e implementar un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para poder identificar y establecer mecanismos de atención ante interrupción de las operaciones y que considere medidas de mitigación, roles y responsabilidades, áreas involucradas, mecanismos de comunicación y evaluación así como las políticas y procedimientos que permitan gestionar cada uno de los elementos que conformaran el sistema; definir y formalizar en conjunto con las áreas usuarias, un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) basado en un Análisis de Impacto al Negocio (BIA), y un Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP), que incluya procedimientos y políticas formalizadas para la gestión de acceso físico, controles ambientales y gestión eléctrica en los centros de datos; adicionalmente, determinar procedimientos de pruebas periódicas que permitan evaluar el funcionamiento del Plan de Continuidad de Negocio ante una contingencia, así como de los mecanismos de réplica de información de respaldos y entre los centros de datos, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones y que se cuenta con la capacidad suficiente de recuperación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En análisis de la
ASF